



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
15 de diciembre de 2006

---

### Resolución 1728 (2006)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5593ª sesión,  
celebrada el 15 de diciembre de 2006**

*El Consejo de Seguridad,*

*Acogiendo con beneplácito* el informe del Secretario General de 1º de diciembre de 2006 (S/2006/931) sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre,

*Observando* que el Gobierno de Chipre está de acuerdo en que, en vista de la situación reinante en la isla, es necesario que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) permanezca en ella después del 15 de diciembre de 2006,

*Tomando nota* de que el Secretario General ha determinado que las condiciones de seguridad en la isla siguen siendo por lo general estables y que la situación a lo largo de la línea verde permanece en calma, y acogiendo con beneplácito la disminución del número total de incidentes en que se han visto involucradas las dos partes,

*Instando* a ambas partes a que se abstengan de emprender acciones que puedan contribuir a aumentar la tensión, como maniobras militares, y, en este contexto, observando con preocupación que han surgido desacuerdos respecto de las actividades civiles en la zona de amortiguación, incluidas las labores agrícolas y las obras de construcción, y alentando a ambas partes a que mantengan consultas con la UNFICYP sobre la demarcación de la zona de amortiguación, respetando el mandato de la UNFICYP, y a que alcancen un acuerdo sobre el enfoque que ha de aplicarse a las operaciones de la UNFICYP en esa zona con arreglo al aide mémoire de las Naciones Unidas de 1989,

*Expresando* su profundo agradecimiento al Secretario General Adjunto, Sr. Gambari, por haber conseguido el acuerdo del 8 de julio, y acogiendo con beneplácito los principios y decisiones consagrados en él, incluido el reconocimiento de que el statu quo es inaceptable y de que es deseable y posible alcanzar una solución global basada en una federación bicomunal y bizonal y en la igualdad política, tal como se dispone en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y que dicha solución no debe seguir aplazándose, pero observando con pesar que el Secretario General ha determinado que la desconfianza que sigue existiendo entre las partes ha impedido por ahora que se apliquen esas decisiones, subrayando la necesidad de aplicar el acuerdo del 8 de julio sin más dilación,



y expresando la esperanza de que la reciente reacción positiva de los dirigentes de ambas comunidades a las sugerencias de las Naciones Unidas permita finalizar la fase preparatoria lo antes posible a fin de preparar el terreno para celebrar negociaciones en toda regla que conduzcan a una solución global y duradera,

*Acogiendo con beneplácito* los progresos que se han seguido registrando en la remoción de minas, expresando su apoyo decidido a los esfuerzos de la UNFICYP por ampliar las operaciones de remoción a los campos minados por las fuerzas turcas en el resto de la zona de amortiguación, y acogiendo con beneplácito la posibilidad de que en un plazo de dos años dicha zona pueda ser declarada libre de minas,

*Reiterando* su llamamiento a las partes para que evalúen y traten de resolver con la debida urgencia y seriedad el problema humanitario de los desaparecidos, y acogiendo con beneplácito a ese respecto la reanudación de las actividades del Comité sobre las Personas Desaparecidas en agosto de 2004 y los progresos realizados desde entonces, así como el nombramiento de un tercer miembro del Comité por el Secretario General,

*Acogiendo con beneplácito* que hayan continuado pacíficamente los cruces de grecochipriotas hacia el norte y de turcochipriotas hacia el sur, y alentando a que se avance pronto en la aplicación de otras medidas de fomento de la confianza, como la apertura de nuevos puntos de cruce, en particular en la calle Ledra,

*Acogiendo con beneplácito* todas las gestiones encaminadas a promover los contactos y actos bicomunales, incluso por parte de las Naciones Unidas, e instando a las dos partes a que promuevan nuevos contactos bicomunales y a que eliminen todos los obstáculos que puedan dificultarlos,

*Expresando preocupación*, a este respecto, por el hecho de que las oportunidades de entablar debates públicos constructivos sobre el futuro de la isla, tanto dentro de las comunidades como entre ellas, sean cada vez más escasas, y de que este clima esté menoscabando, en especial, los esfuerzos por fomentar actividades bicomunales en beneficio de grecochipriotas y turcochipriotas y promover la reconciliación y el aumento de la confianza para facilitar una solución global,

*Señalando* el papel primordial que desempeñan las Naciones Unidas para ayudar a las partes a lograr una solución global y duradera al conflicto de Chipre y la división de la isla,

*Reafirmando* la importancia de que el Secretario General continúe siguiendo de cerca las operaciones de la UNFICYP, teniendo siempre en cuenta las novedades acaecidas sobre el terreno y las opiniones de las partes, y de que presente recomendaciones al Consejo, cuando proceda, sobre nuevos ajustes del mandato, el nivel de efectivos y el concepto de las operaciones de la UNFICYP, tan pronto como sea oportuno,

*Haciendo suyos* el agradecimiento por el Secretario General al Gobierno de Chipre y al Gobierno de Grecia por sus contribuciones voluntarias a la financiación de la UNFICYP, y su solicitud de nuevas contribuciones voluntarias de otros países y organizaciones,

*Acogiendo con beneplácito* y alentando los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz para

sensibilizar al personal de mantenimiento de la paz sobre la prevención y el control del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles,

1. *Acoge con beneplácito* las observaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados desde junio, y en particular sobre las novedades acaecidas desde el 8 de julio, y expresa reconocimiento por los esfuerzos que el propio Secretario General y su personal han hecho durante los últimos 10 años para lograr una solución global;

2. *Reafirma* todas sus resoluciones pertinentes sobre Chipre, en particular la resolución 1251 (1999), de 29 de junio de 1999, y sus resoluciones subsiguientes;

3. *Expresa* su pleno apoyo a la UNFICYP, incluido su mandato en la zona de amortiguación, y decide prorrogar su mandato por un nuevo período que terminará el 15 de junio de 2007;

4. *Exhorta* a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas a que restablezcan en Strovolia el statu quo militar anterior al 30 de junio de 2000;

5. *Expresa* su pleno apoyo al proceso acordado por los dirigentes, *alienta* a que se participe activamente en las deliberaciones bicomunales, como se dice en la carta del Secretario General Adjunto, Sr. Gambari, de fecha 15 de noviembre de 2006, bajo los auspicios del Representante Especial del Secretario General, y *exhorta* a que concluya pronto la fase preparatoria para que pueda reanudarse lo antes posible un proceso de buenos oficios en toda regla;

6. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución a más tardar el 1° de junio de 2007;

7. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que está realizando la UNFICYP para poner en práctica la política del Secretario General de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales y asegurar el pleno cumplimiento por su personal del código de conducta de las Naciones Unidas, pide al Secretario General que siga adoptando todas las medidas necesarias al respecto y que le mantenga informado, e insta a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas oportunas, incluso organizando actividades de concienciación antes del despliegue, y que tomen medidas disciplinarias y de otra índole para asegurar que se rindan cuentas plenamente en los casos en que su personal haya incurrido en tal conducta;

8. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.